Outlook

Re: ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO No. 25 CTO 1753 de 2024 26/09/2025

Desde Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Fecha Jue 02/10/2025 8:40
Para ANTARES IP <cantaresip@gmail.com>
CC Alejandro Pulido Parada <alejandro.pulido@habitatbogota.gov.co>; Sonia Liceth Gomez Caceres <sonia.gomez@habitatbogota.gov.co>; Carlos Andrés Figueroa <carloscf1es@gmail.com>; Sergio Ivan Pedreros González <sipedrerosg@gmail.com>; SOLIUN SOCIAL <social.soliun@gmail.com>; Natalia Ramirez <proyectosambiental98@gmail.com>

1 archivo adjunto (438 KB)
46. Acta comite No.25 CCCO 26-09-25.pdf;

Buen día

Se adjunta el acta con la aclaración de que el ing. Gonzalo Asiste de forma virtual y se deja el espacio para su firma

El mié, 1 oct 2025 a las 17:37, ANTARES IP (<cantaresip@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo,
>
> Amablemente solicitamos se incluya el espacio para la firma del Ing. Quintana, quien asistió al Comité No. 25. Muchas gracias.
>
> Cordialmente,
>
> ENRIQUE QUINTANA
> Representante Legal
> CONSORCIO ANTARES IP
> Elaborado y enviado por: YM
>
> El mié, 1 oct 2025 a la(s) 4:56 p.m., Proyectos Soliun (proyectos@soliunsas.com) escribió:
>
> > Cordial saludo
> >
> > Se adjunta el Acta de Comité de Seguimiento No. 25 correspondiente al CTO 1753 de 2024 con fecha del 26/09/2025, para su conocimiento, revisión y firma.
> >
> > Quedamos atentos a sus comentarios.
> >
> > 46. Acta comite No.25 CCCO 26-09-25.m4a -- C O R …

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.